

34 04 - ▲

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

CASTRO, 06 ABR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 180 de fecha 07/01/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Cliente N° 3484124-1, la Factura N° 25506843 de la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A., período 01/01/2022 al 31/01/2022.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener los pagos de los consumos básicos al día para poder funcionar operativamente. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el monto a pagar por consumo de energía eléctrica Factura N° 25506843 correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

NOMBRE o RAZON SOCIAL: ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.
RUT : 96.800.570-7

TOTAL : \$ 4.333.509.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 4.333.509.- (Cuatro millones trescientos treinta y tres mil quinientos nueve pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA: 05/04/2022

IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-05-001

VALOR \$ 4.333.509.-

SALDO

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO